

**ESCRITURA:**

**2013-1-01-11-P08241**



**AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑÍA "NOVACREDIT S.A."**

**OTORGADO POR: SERGIO RAMOS VÁZQUEZ**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y cinco de noviembre del dos mil trece, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera del Cantón Cuenca, comparece a otorgar la presente escritura el doctor Sergio Ramos Vázquez, Gerente General y Representante Legal de la compañía "NOVACREDIT S.A.", conforme consta del documento adjunto como habilitante. El compareciente es casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley para contratar, a quien de conocer DOY FE, e instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura de ampliación de objeto social y reforma de estatutos a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso expone: Que elevan a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo texto dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de

escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de ampliación de objeto social y reforma de estatuto, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece a otorgar la presente escritura de ampliación de objeto social y reforma de estatutos, el doctor Sergio Ramos Vázquez, Gerente General y Representante Legal de la compañía "NOVACREDIT S.A.", conforme consta del documento adjunto como habilitante. El compareciente es casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley para contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La Compañía "NOVACREDIT S.A." se constituyó por escritura pública otorgada ante el señor Notario Noveno del Cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz., el día trece de abril de dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Cuenca, el diez de abril de dos mil doce, bajo el número doscientos diez y nueve. Actualmente el objeto social de la compañía es el siguiente: **Artículo Tercero.- Objeto.-** El objeto de la compañía será: **A)** Brindar los servicios de asesoría en los campos económico jurídico, financiero, inmobiliario, empresarial, negocios institucionales, comercial, en procesos de emisión, negociación y enajenación de documentos, títulos valor, facturas y cartea comercial a establecimientos comerciales del Ecuador. **B)** La asesoría en procesos de generación (originación) de cartera comercial de bienes muebles e inmuebles a establecimientos comerciales del Ecuador. **C)** La compra venta de



documentos de crédito. **D)** Negociación y compraventa de cartera. **E)** Invertir sus fondos en valores, proyectos o cualquier instrumentos que así convenga a sus intereses. **F)** Como garantía de la cartera adquirida podrá recibir prendas, hipotecas, fideicomisos mercantiles en garantía y demás documentos otorgados para la seguridad de su cumplimiento. **G)** Adquirir, poseer, arrendar en cualquier forma, transferir, gravar, disponer, administrar y vender toda clase de bienes muebles y bienes raíces que sean necesarios y convenientes para realizar el objeto de la compañía. **H)** Actuar como mandante o mandataria de personas naturales i jurídicas a través de su representante legal. **I)** Para el cumplimiento de sus fines la compañía en general, podrá celebrar y ejecutar válidamente todo género de contratos o actos lícitos civiles o comerciales, crediticios, industriales, financieros, laborales, fiduciarios de titularización, propiedad intelectual que estén permitidos por la leyes y relacionados con su objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones que legalmente o convencionalmente se deriven de la existencia y la actividad de la sociedad para la realización de una actividad determinada. En sesión de Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía, celebrada el catorce de octubre del año dos mil trece, se acordó por unanimidad ampliar el objeto social de la compañía por ende la reforma de los estatutos de "NOVACREDIT S.A." **TERCERA:**

**DECLARACIONES.- REFORMA DE ESTATUTOS:** Conforme a los antecedentes que quedan expuestos, el Gerente de la compañía “NOVACREDIT S.A.”, fundamentado en las resoluciones de la junta general extraordinaria universal de accionistas del catorce de octubre del año dos mil trece, cuya acta se adjunta como parte de esta escritura, comparece para declarar lo siguiente: Ampliado el objeto social de tal manera que se incluyan en el mismo que la Compañía además podrá realizar lo siguiente: **I)** La recaudación, recuperación y cobranza de cartera; **J)** Brindar asesoría comercial y empresarial relacionada a temas contables, y recursos humanos. **Uno.-** Reformado el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía, que dirá:

**Artículo Tercero.- Objeto.-** El objeto de la compañía será: **A)** Brindar los servicios de asesoría en los campos económico jurídico, financiero, inmobiliario, empresarial, negocios institucionales, comercial, en procesos de emisión, negociación y enajenación de documentos, títulos valor, facturas y cartera comercial a establecimientos comerciales del Ecuador. **B)** La asesoría en procesos de generación (originación) de cartera comercial de bienes muebles e inmuebles a establecimientos comerciales del Ecuador. **C)** La compra venta de documentos de crédito. **D)** Negociación y compraventa de cartera. **E)** Invertir sus fondos en valores, proyectos o cualquier instrumentos que así convenga a sus intereses. **F)** Como garantía de la cartera adquirida podrá recibir prendas, hipotecas, fideicomisos mercantiles



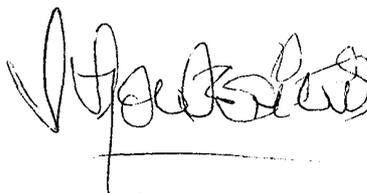
en garantía y demás documentos otorgados para la seguridad de su cumplimiento. **G)** Adquirir, poseer, arrendar en cualquier forma, transferir, gravar, disponer, administrar y vender toda clase de bienes muebles y bienes raíces que sean necesarios y convenientes para realizar el objeto de la compañía. **H)** Actuar como mandante o mandataria de personas naturales i jurídicas a través de su representante legal. **I)** La recaudación, recuperación y cobranza de cartera; **J)** Brindar asesoría comercial y empresarial relacionada a temas contables, y recursos humanos. **K)** Para el cumplimiento de sus fines la compañía en general, podrá celebrar y ejecutar válidamente todo género de contratos o actos lícitos civiles o comerciales, crediticios, industriales, financieros, laborales, fiduciarios de titularización, propiedad intelectual que estén permitidos por la leyes y relacionados con su objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones que legalmente o convencionalmente se deriven de la existencia y la actividad de la sociedad para la realización de una actividad determinada. La cuantía de esta escritura por su naturaleza es indeterminada. El gerente general declara bajo juramento que la Compañía no mantiene contratos con el Estado o con Instituciones del Sector Público. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, para la plena validez de esta escritura. Atentamente Doctor Antonio Martínez Montesinos, matrícula dos mil

setenta y nueve del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones constante en la minuta inserta, y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, La Notaria se afirman en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: Doy Fe.



**SERGIO RAMOS VÁZQUEZ**

0102705506



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE "NOVACREDIT S.A."



En la ciudad de Cuenca a los 14 días del mes de octubre del año dos mil trece a las 17h00, en el local social de Novacredit S.A. se encuentran presentes los accionistas de la Compañía: Srs. Fausto Esteban Córdova Orellana, Sergio Andrés Ramos Vázquez, Rita Daniela Ramos Vázquez, Jorge Mauricio Vázquez Cueva en su calidad de Gerente General de VAPCORPORACION CIA. LTDA., y Pablo Fernando Vázquez Alcazar en su calidad de Gerente General de la Compañía VAZPRO S.A., con lo que está presente el cien por ciento del Capital Social de la Compañía.

Los accionistas resuelven constituirse en junta general extraordinaria universal para tratar el siguiente orden del día.

1. Ampliar el objeto social de la compañía y por ende reformar el estatuto de la misma.

Preside la junta el señor Pablo Fernando Vázquez Alcazar y actúa como secretario el doctor Sergio Ramos Vázquez, gerente general de la compañía.

Se pasa a tratar el orden del día y se resuelve:

El Gerente General toma la palabra e indica que es importante y necesario para la Compañía, puesto que el mercado así lo exige, dedicarse a otras actividades a más de aquellas que la Compañía realiza actualmente y que son: **I) La recaudación, recuperación y cobranza de cartera; J) Brindar asesoría comercial y empresarial relacionada a temas contables, y recursos humanos.**

Luego de escuchar los argumentos expuestos, por unanimidad los accionistas deciden autorizar al Gerente General para que realice todos los trámites pertinentes para la ampliación del objeto social de la compañía y la reforma del estatuto:

De tal manera que el artículo correspondiente dirá:

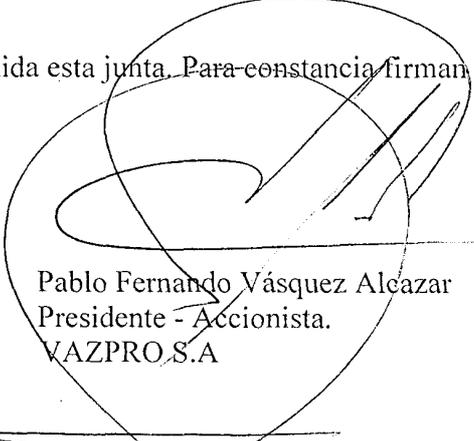
**Artículo 3ro.- Objeto.-** El objeto de la compañía será: **A) Brindar los servicios de asesoría en los campos económico jurídico, financiero, inmobiliario, empresarial, negocios institucionales, comercial, en procesos de emisión, negociación y enajenación de documentos, títulos valor, facturas y cartera comercial a establecimientos comerciales del Ecuador. B) La asesoría en procesos de generación (originación) de cartera comercial de bienes muebles e inmuebles a establecimientos comerciales del Ecuador. C) La compra venta de documentos de crédito. D) Negociación y compraventa de cartera. E) Invertir sus fondos en valores, proyectos o cualquier instrumentos que así convenga a sus intereses. F) Como garantía de la cartera adquirida podrá recibir prendas, hipotecas, fideicomisos mercantiles en garantía y demás documentos otorgados para la seguridad de su cumplimiento. G) Adquirir, poseer, arrendar en cualquier forma, transferir, gravar, disponer, administrar y vender toda clase**

de bienes muebles y bienes raíces que sean necesarios y convenientes para realizar el objeto de la compañía. **H)** Actuar como mandante o mandataria de personas naturales i jurídicas a través de su representante legal. **I)** La recaudación, recuperación y cobranza de cartera; **J)** Brindar asesoría comercial y empresarial relacionada a temas contables, y recursos humanos. **J)** Para el cumplimiento de sus fines la compañía en general, podrá celebrar y ejecutar válidamente todo género de contratos o actos lícitos civiles o comerciales, crediticios, industriales, financieros, laborales, fiduciarios de titularización, propiedad intelectual que estén permitidos por la leyes y relacionados con su objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones que legalmente o convencionalmente se deriven de la existencia y la actividad de la sociedad para la realización de una actividad determinada.

Sin que exista otro punto por tratar, se declara concluida la sesión, concediéndose un receso para que el secretario redacte el Acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada. Para constancia firman todos los asistentes.

A las 18h10, el Presidente declara concluida esta junta. Para constancia firman todos los asistentes.

  
Sr. Sergio Ramos Vázquez  
Gerente General  
Accionista.

  
Pablo Fernando Vázquez Alcázar  
Presidente - Accionista.  
VAZPRO S.A

  
Srta. Rita Daniela Ramos Vázquez  
Accionista

  
Jorge Mauricio Vázquez Cueva  
VAPCORPORACION CIA. LTDA  
Accionista.

  
Sr. Fausto Esteban Córdova Orellana  
Accionista



Cuenca, abril 12 de 2012.

Señor Doctor  
**Sergio Ramos Vázquez**  
Ciudad

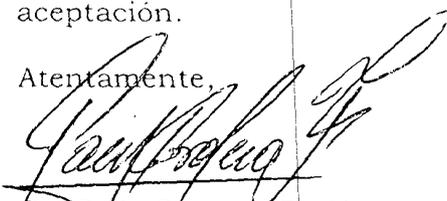
De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de socios de la Compañía "NOVACREDIT S. A.", en sesión realizada en esta ciudad de Cuenca, el día 11 de abril de 2012, le eligió GERENTE GENERAL de la Compañía "NOVACREDIT S. A.", para el periodo estatutario de dos años, o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Gerente General de la Compañía ejercerá la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y las facultades, deberes y obligaciones que constan en la escritura pública de constitución de la Compañía "NOVACREDIT S. A.", otorgada en la ciudad de Cuenca, a los tres días del mes de abril del año 2012, ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución SC.DIC.C.12.253, del 05 de abril de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número 219, el diez de abril de 2012.

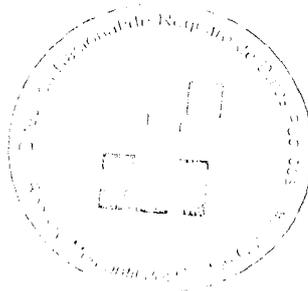
Se dignará inscribir este nombramiento conjuntamente con su aceptación.

Atentamente,

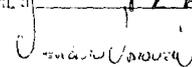
  
Dr. Raúl Cordero Farfán  
SECRETARIO AD HOC

**ACEPTACIÓN:** Dejo constancia que, en esta fecha, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía "NOVACREDIT S. A.", en los términos que constan en la nota del nombramiento que antecede.  
Cuenca, 12 de abril de 2012.

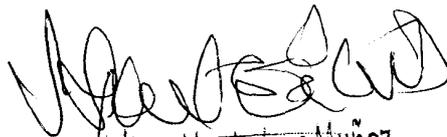
  
**Dr. Sergio Ramos Vázquez**  
C.C. 010270550-6



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 695 del Registro de Nombramientos, Cuenca, a 12 ABR. 2012

  
La Registradora Mercantil

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** Copia certificada de la escritura de **AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA NOVACREDIT S.A.** otorgada por el señor: **SERGIO RAMOS VAZQUEZ**, el mismo día de su celebración.

  
Dra. Liliana Montesinos Muñoz  
NOTARIA DECIMO PRIMERA  
DEL CANTON CUENCA



**CERTIFICO:** La presente Ampliación de Objeto Social y Reforma de Estatutos ha sido aprobado por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número SC.DIC.C.13. 01103, con fecha diez de diciembre de dos mil trece, ha sido marginada, en la escritura matriz de Ampliación de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía NAVACREDIT S.A, doy fe.

Cuenca, 20 de Diciembre de 2013

  
Dra. Liliana Montesinos Muñoz  
NOTARIA DECIMO PRIMERA  
DEL CANTON CUENCA



EQUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO MARIA B VEGA RIVABENEIRA  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 SERGIO DANIEL RAMOS  
 MARIA DEL ROCIO VAZQUEZ  
 30/06/2008  
 07/03/2010

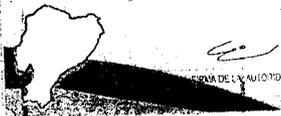
V4243V4422

PROF/Ocup



PULGAR DERECHO

FORMA No REN 0593294  
Azy



FIRMA DEL AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No 010270550-6  
 RAMOS VAZQUEZ SERGIO ANDRES  
 NOMBRES Y APELLIDOS / CHILE/  
 03 SEPTIEMBRE 1980  
 FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL 0352 03903 M  
 PICHINCHA/ QUITO ACT SEXO  
 GONZALEZ SUAREZ 1983

FIRMA DEL CEDULADO



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

021

021 - 0067

0102705506

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

RAMOS VAZQUEZ SERGIO ANDRES



AZUAY  
 PROVINCIA  
 CUENCA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 HUAYNACAPAC

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



**CERTIFICO:** Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada "NOVACREDIT S.A." he marginado la razón de la aprobación de la escritura pública de Ampliación del Objeto Social y la Reforma del Estatuto, celebrada en la Notaría Décimo Primera del cantón Cuenca, el 25 de noviembre del 2013, aprobación que consta de la Resolución No. **SC.DIC.C.13.01103**, de fecha 10 de diciembre del 2013 de la Superintendencia de Compañías de Cuenca. **Cuenca, 24 de diciembre del 2013. EL NOTARIO.-**



Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA - ECUADOR

EN BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 66

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA**

NÚMERO DE REPORTE:	42
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102705506	RAMOS VAZQUEZ SERGIO ANDRES	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	25/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTÓN:	CUENCA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.C.13.01103
FECHA RESOLUCIÓN:	10/12/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	SANTIAGO JARAMILLO MALO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NOVACREDIT S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA

**5. DATOS ADICIONALES:**

Página 1 de 2

Nº 079255

# Registro Mercantil de Cuenca

08

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

**MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 2 de 2

Nº 079256

IMP. IGM. 02